

**COLECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Director: CARLOS ROGEL VIDE

Catedrático de Derecho Civil  
Universidad Complutense de Madrid

**PROPIEDAD INTELECTUAL Y  
BIBLIOTECAS:  
UNA REVISIÓN CRÍTICA**

Coordinadora:

**María Serrano Fernández**

Carla Bragado Herrero de Egaña

Chiara Civitelli

Alberto de Sá e Mello

Juan Carlos Fernández Molina

María Serrano Fernández



Madrid, 2018

Esta obra se ha realizado en el marco del proyecto de investigación DER 2014-53012-C2-1-R sobre *Derechos de Autor y Bibliotecas en el Entorno Digital. La imprescindible búsqueda de un punto de equilibrio entre intereses contrapuestos*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) cuya investigadora principal es María Serrano Fernández.

1148743

© Editorial Reus, S. A.  
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid  
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54  
Fax: (34) 91 445 11 26  
reus@editorialreus.es  
www.editorialreus.es

Fundación AISGE  
Ruiz de Alarcón, 11  
28013 Madrid  
Tfno: (34) 91 521 22 55  
Fax: (34) 91 531 17 24  
<http://www.aisge.es>

1.ª edición REUS, S.A. (2018)  
ISBN: 978-84-290-2098-4  
Depósito Legal: M 39032-2018  
Diseño de portada: María Lapor  
Impreso en España  
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.  
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus, ni los Directores de Colección de ésta, responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan los autores de los mismos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

## ÍNDICE

<b>PRÓLOGO .....</b>	<b>9</b>
<b>PROPUESTA DE NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 37.1 TRLPI. LÍMITE AL DERECHO DE REPRODUCCIÓN, ALBERTO DE SÁ E MELLO .....</b>	<b>13</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>II. EL LÍMITE AL DERECHO DE REPRODUCCIÓN.....</b>	<b>14</b>
2.1. Tipos de establecimientos beneficiarios de los límites.....	15
2.2. Reproducción con fines de investigación .....	20
2.3. Reproducción con fines de conservación .....	22
2.4. Reproducción con fines docentes .....	24
2.5. Reproducción como acto preparatorio de la puesta a disposición del público.....	25
<b>III. LÍMITES AL DERECHO DE REPRODUCCIÓN Y LICENCIA DE     USO .....</b>	<b>25</b>
<b>IV. FORMULACIÓN DE UNA PROPUESTA DE NUEVA REDAC-     CIÓN DEL ART. 37.1 TRLPI .....</b>	<b>27</b>
<b>EL LÍMITE DE PRÉSTAMO EN FAVOR DE LAS BIBLIOTECAS. CONSIDERACIONES A LA LUZ DE LA EVOLUCIÓN DE LA TECNOLOGÍA DIGITAL, CARLA BRAGADO HERRERO DE EGAÑA ..</b>	<b>33</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>33</b>
<b>II. EL LÍMITE DE PRÉSTAMO EN EL ARTÍCULO 37.2 TRLPI.....</b>	<b>35</b>
<b>III. REFLEXIONES ACERCA DE LA EXTENSIÓN DEL LÍMITE DE     PRÉSTAMO A LOS EJEMPLARES INTANGIBLES: EL PRÉS-     TAMO DIGITAL.....</b>	<b>36</b>
3.1. Supuestos de préstamo digital .....	36

3.2. Contexto: la impulsión de la creación de bibliotecas digitales por parte de la Unión Europea.....	38
3.3. Posiciones a favor y en contra del préstamo digital.....	39
3.4. El estado actual de la cuestión.....	42
IV. LA POSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.....	43
4.1. La extensión de la excepción de préstamo a los libros electrónicos. Criterios de razonamiento. ....	44
4.2. Condiciones del préstamo electrónico .....	45
4.2.1. Modelo <i>one copy-one user</i> .....	45
4.2.2. Previa comercialización de la obra .....	45
4.2.3. Fuente lícita.....	46
4.2.4. Remuneración.....	46
4.3. Análisis crítico .....	47
V. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 37.2 TRLPI.....	50
5.1. Justificación de las reformas propuestas .....	50
<b>EL LÍMITE DEL DERECHO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN FAVOR DE LAS BIBLIOTECAS, MUSEOS, ARCHIVOS Y DEMÁS INSTITUCIONES CULTURALES, MARÍA SERRANO FERNÁNDEZ.....</b>	<b>55</b>
I. INTRODUCCIÓN.....	55
II. LÍMITES AL DERECHO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA.....	59
2.1. Requisitos.....	60
2.2. ¿Hacia un modelo de licencia multiterritorial? .....	67
III. EL LÍMITE DEL DERECHO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN FAVOR DE INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO EN EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	68
3.1. La Comunicación i 2010: Bibliotecas Digitales.....	69
3.2. El Libro Verde sobre los derechos de autor en la economía del conocimiento.....	71
3.3. Un mercado único de los derechos de propiedad intelectual....	72
3.3.1. Licencias para Europa.....	72
3.3.2. Consulta pública sobre la revisión de las normas de derecho de autor dentro de la Unión Europea.....	73
3.3.3. Estudios de impacto sobre reformas del derecho de autor.....	75
3.4. Hacia un marco de derechos de autor moderno y más europeo	76
3.5. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los derechos de autor en el mercado único digital de 12 de septiembre de 2006 .....	77
IV. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 37.3 TRLPI RELATIVO AL DERECHO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA ....	78

<b>LA PROTECCIÓN DE LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS Y EL DISFRUTE EFECTIVO DE LAS EXCEPCIONES Y LÍMITES A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CHIARA CIVITELLI</b> .....	81
I. INTRODUCCIÓN: EL CONCEPTO DE MEDIDA TECNOLÓGICA DE PROTECCIÓN.....	81
II. EL ALCANCE DE LA PROTECCIÓN DE LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS.....	82
III. EL EQUILIBRIO ENTRE PROTECCIÓN DE MEDIDAS TECNOLÓGICAS Y EXCEPCIONES Y LÍMITES A LOS DERECHOS DE AUTOR.....	87
IV. PROBLEMAS JURÍDICOS DE LA NORMATIVA ACTUAL Y SOLUCIONES DE DERECHO COMPARADO.....	91
V. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 197 TRLPI.....	93
<b>LAS LICENCIAS DE RECURSOS DE REVISTAS CIENTÍFICAS DIGITALES: PROPUESTA DE UN MODELO QUE EQUILIBRE LOS INTERESES DE EDITORES Y USUARIOS, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ-MOLINA</b> .....	97
I. INTRODUCCIÓN.....	97
II. LAS LICENCIAS: ESTRUCTURA Y CONTENIDO.....	102
III. CONDICIONES DE USO: HACIA UN MODELO EQUILIBRADO Y JUSTO.....	103
3.1. Copia y descarga de obras por usuarios autorizados.....	104
3.2. Uso compartido con otros investigadores y profesores.....	104
3.3. Préstamo interbibliotecario.....	105
3.4. Antologías de curso y reservas electrónicas.....	107
3.5. Minería de texto y datos.....	107
3.6. Contribución a la ciencia abierta.....	108
3.7. Relación con los límites a los derechos de autor.....	109
3.8. Ley aplicable y jurisdicción competente.....	110
IV. CONCLUSIONES.....	111